

AVISO mediante el cual se comunica el otorgamiento del permiso de importación de energía eléctrica, solicitado por Minera Múzquiz, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/1169/97.

Asunto: Se comunica el otorgamiento del permiso de importación de energía eléctrica, solicitado por Minera Múzquiz, S.A. de C.V.

Al público en general:

En cumplimiento del inciso cuarto resolutivo de la Resolución número RES/097/97, la Comisión Reguladora de Energía hace del conocimiento general que el 15 de agosto de 1997 resolvió otorgar a Minera Múzquiz, S.A. de C.V. el permiso número E/060/IMP/97.

El objeto del permiso es importar energía eléctrica, destinada exclusivamente al abastecimiento para usos propios, con una carga conectada de 1,200 kW y una demanda máxima de 750 kW, proporcionada por la sociedad denominada Rio Grande Electric Cooperative, Inc., de Brackettville, Texas, Estados Unidos de América. El ejercicio de la actividad autorizada incluirá la conducción, transformación y entrega de la energía eléctrica.

La energía eléctrica que importe Minera Múzquiz, S.A. de C.V. deberá destinarse exclusivamente a la satisfacción de las necesidades de abastecimiento para usos propios que la permisionaria tiene en la mina "La Linda", ubicada a 240 kilómetros al oeste de Ciudad Acuña, en el Estado de Coahuila.

La resolución por la cual se otorgó el permiso y el título del mismo podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía, o en su página electrónica (<http://www.cre.gob.mx>).

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en los artículos 1, 2 y 3 fracciones XII, XVI y XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y 31 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente

México, D.F., a 29 de agosto de 1997.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía,
Pedro Ortega.- Rúbrica.

(R.-10919)